

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16261 ALICANTE

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000551/2014, referente al concursado HISPANOTEC RECYLING, S.L., CIF n.º B54560503, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha, se ha acordado lo siguiente:

1. Se decreta la apertura de la Fase de Liquidación abriéndose la sección quinta a tal fin.

2. Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Elche, 8 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150020700-1